



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**A C T A DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA
EL DIA 14 DE JUNIO DE 2004.**

SEÑORES ASISTENTES:

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Guadalix de la Sierra, siendo las 19:10 horas del día 14 de junio de 2004, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Luis García Yuste, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Antonio Ramón Caravaca Magariños que da fe del mismo.

ALCALDE-PRESIDENTE
ÁNGEL LUIS GARCIA YUSTE (P.P.)

CONCEJALES
D. Pedro Luis López García (P.P.)
D^a. Nuria Blanco Marquez (P.P.)
D. Vicente García Nieto (P.P.)
D^a. Noemí Rodríguez Rubio (PP.)
D. Vicente Javier Esteban Fuentes. (P.S.O.E..)
D. José Julio Hernán Barrio (P.S.O.E.)
D. Amador Márquez Gamo (P.S.O.E.)
D^a Felisa Rubio Rodríguez (P.S.O.E.)
D^a. Luisa Pérez Pin (I.U.).
D^a. Inmaculada C. Jiménez Hernán(C.I.G.S.)

SECRETARIO D. Antonio Ramón Caravaca Magariños

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día:

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la Corporación la urgencia del Pleno, siendo declarada su urgencia por unanimidad de la Corporación.

Seguido se procede a tratar los puntos comprendidos en el Orden del Día sobre los que recayeron los siguientes Acuerdos:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE MAYO DE 2004.

Por Dña. Inmaculada Jiménez Hernán se solicita que, en el punto relativo a la corrección de las Actas anteriores, se incluya la mención que la misma hizo relativa a

2º. - PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA PARA EL PROGRAMA "TARJETA JOVEN".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA PARA EL PROGRAMA "TARJETA JOVEN. Tras la correspondiente deliberación se introducen diversas modificaciones en el mismo, aprobándose seguidamente por unanimidad de los presentes.

3º. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DLE SERVICIO DE PISCINA MIUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la redacción de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MIUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA, procediéndose a su deliberación por parte de los presentes. Oído el informe del Secretario y efectuadas las correspondientes modificaciones en el importe de la tasa, por unanimidad de la Corporación se acuerda la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal de Guadalix de la Sierra.

4º. - PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

DE ENSEÑANZA DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS A REALZIAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA.

Incoado procedimiento de contratación del servicio de "ENSEÑANZA DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS A REALZIAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA", por procedimiento abierto mediante concurso y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con arreglo a lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se efectúan las siguientes modificaciones:

- Se modifica la composición de la Mesa, situando al Sr. Secretario como fedatario público con voz y sin voto, no siendo, por tanto, miembro de la Mesa
- Se modifica la urgencia, pasando de procedimiento urgente a ordinario
- Se hace constar por la Secretaría la falta en el expediente de certificado de existencia de crédito.

Por Dña. María Luisa Pérez Pin se hace constar que no está de acuerdo que se efectúe la gestión del Polideportivo a través de una Empresa, debiéndose efectuar directamente por los Servicios Municipales a través de la contratación de un Técnico Deportivo. Por le Sr. Alcalde se responde que se ha estudiado todas las alternativas posibles en materia de gestión habiéndose decantado finalmente la propuesta por una Empresa privada.

Por Dña Inmaculada Jiménez Hernán se pone de relieve que la valoración de las ofertas entra en el campo de lo subjetivo, debiéndose objetivizar más las condiciones de valoración de las ofertas.

Finalizado el debate se somete a votación de la propuesta y con el voto en contra de Dña. María Luisa Pérez Pin, las abstenciones de Dña. Inmaculada Jiménez Hernán y la totalidad de los Concejales del Grupo socialista y el voto favorable de la totalidad de los Concejales del Grupo Popular se ACUERDA:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
- SEGUNDO.** Aprobar el expediente ordinario de contratación y el gasto por importe máximo de 70.000€ con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, señalándose en el informe de Secretaría que deberá ser fiscalizado por la Intervención con carácter previo.
- TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo.
- CUARTO.** Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con una antelación mínima de quince (15) días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.”

5º. - PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL SERVICIO DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINSTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX D ELA SIERRA EN SU FUNCIÓN RECAUDATORIA (FASE VOLUNTARIA Y EJECUTIVA).

Incoado procedimiento de contratación del servicio de “APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINSTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX D ELA SIERRA EN SU FUNCIÓN RECAUDATORIA (FASE VOLUNTARIA Y EJECUTIVA)”, por procedimiento abierto mediante concurso y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con arreglo a lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Con referencia a la definición al objeto del contrato se acuerda limitar la gestión a los impuestos y tasas que se definen en el Pliego, sin puntos suspensivos, añadiendo la siguiente



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Cláusula: "Todos los Impuestos, tasas y precios públicos existentes o de nueva creación podrán ser objeto de gestión por parte del adjudicatario, siempre y cuando medie Acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno". Hallado conforme, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

SEGUNDO. Aprobar el expediente ordinario de contratación y el gasto por importe máximo de 72.000€, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, señalándose en el informe de Secretaría que deberá ser fiscalizado por la Intervención con carácter previo.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo.

CUARTO. Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con una antelación mínima de quince (15) días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP."

6º. - DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA MONETARIZACIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DE LA UE-10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES A SUSCRIBIR CON HACOR SL.-

Se da cuenta del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA MONETARIZACIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DE LA UE-10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS



MUNICIPALES A SUSCRIBIR CON HACOR SL, siendo las propiedades municipales que se enajenan de 2,8 parcelas, habiendo sido tasados por los Servicios Técnicos municipales en CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. Visto lo cual se acuerda, con las abstenciones de Dña. María Luisa Pérez Pin y Dña. Inmaculada Jiménez Hernán y el voto favorable del resto de la Corporación, aprobar inicialmente el Convenio, tramitándose de conformidad con lo prevenido en el artículo 246 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

7º. - DAR CUENTA DEL PROYECTO DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL S.A.U. 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADALIX DE LA SIERRA

Se da cuenta del PROYECTO DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL S.A.U. 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADALIX DE LA SIERRA, en el que se contempla una modificación de la edificabilidad del citado Polígono contemplándose a cambio una serie de cesiones a favor del Ayuntamiento de suelo dotacional.

Por Dña. Inmaculada Jiménez Hernán se pone de relieve que sería necesario conocer cuales son las necesidades municipales a efectos de poder planificar la gestión del citado Polígono. Visto lo cual se acuerda aprobar inicialmente el Convenio, tramitándose de conformidad con lo prevenido en el artículo 246 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

8º. - APROBACIÓN DE LA MODIFICIACIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE DE LAS ERAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se han efectuado diversas modificaciones en la ejecución del Parque de las Eras, las cuales conllevan una modificación del Presupuesto de adjudicación 572.800,05, siendo el de licitación de 590.211,28, habiéndose producido una



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

baja del 2,94 por ciento. El Presupuesto modificado asciende a 692.107,91, que aplicándole la correspondiente baja se queda en 671.690,73 euros, lo que hace una diferencia de 98.890,68 euros, lo que supone una modificación inferior al 20 por ciento, en concreto del 17,26 por ciento. Oído el informe del Secretario en el que, además de lo anterior se pone de manifiesto que no se encuentra en el expediente la certificación de la Intervención de existencia de crédito, se aprueba por unanimidad de la Corporación

Finalmente por el Sr. Secretario se pone de manifiesto que va a poner en marcha expediente de solicitud de excedencia especial ante la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio de Administraciones Públicas, dado que ha sido nombrado Vicepresidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Comunidad de Madrid.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21 horas por el Sr. Alcalde se pone fin al acto de lo que doy fe.

VºBº ALCALDE